



información sobre el estado en que se encuentre el proceso y/o copia autorizada de los antecedentes que puedan ser entregados.

O bien, puede volver a ingresar una nueva solicitud requiriendo esta fiscalización, una vez finalizado el proceso, debiendo consultar por la comisión N° 1313/2017/241

Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud., podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

De esta manera, la Dirección del Trabajo da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos N° 10, 17 y 21 N° 1 letra b, de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,



VICTOR INOSTROZA FLORES  
INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO MAIPO

VIF/MRC

**Distribución:**

- Destinatario.
- IPT Maipo archivo Transparencia
- Of. Partes